CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 44226 del13 febrero 2024

LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO D. C.
CERTIFICA:

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE TUNJUELITO para COORDINAR, LIDERAR Y ASESORAR LOS PLANES Y ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE LA ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 2071 --- TRANSPARENCIA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA TUNJUELITO DEL SIGLO XXI.

No. de Personas Solicitadas: Una (1)

Nivel Académico: PROFESIONAL

Disciplina:
PUBLICIDAD o MERCADEO Y PUBLICIDAD o COMUNICACIÓN SOCIAL o COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN o DISEÑO Y PUBLICIDAD o COMUNICADOR SOCIAL Y PERIODISTA o LOCUCIÓN Y PERIODISMO o LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN o PERIODISMO o COMUNICACIÓN Y ENTRETENIMIENTO DIGITAL o PUBLICIDAD Y MARKETING CREATIVO o PUBLICIDAD Y MERCADEO

Especialización: No Aplica

Equivalencia: No se aplica Equivalencia de acuerdo con las Instrucciones para la solicitud de Acreditación de No Existencia o Insuficiencia de Personal Código GET- AGL-IN001.

Experiencia profesional: 4 Mes(es)

Experiencia relacionada: 36 Mes(es)

Experiencia laboral: No Aplica

Observaciones: Título profesional con núcleo básico conocimiento ¿ NBC en comunicación social, periodismo, publicidad y afines, establecidas en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior - SNIES.

Fecha de expiración: miércoles, 13 de Marzo de 2024

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas son de exclusiva responsabilidad del Alcalde Local, toda vez que no es autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión sino la información de que en la planta de personal no existe personal que pueda ser designado para ejecutar la labor solicitada temporalmente. Así mismo, deben ajustarse estrictamente a lo señalado en la ley, la jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y las Circulares de entes de control, entre otras.
Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 44226 del13 febrero 2024

carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), JOSEPH SWITER PLAZA PINILLA, ALCALDE LOCAL de la ALCALDÍA DE TUNJUELITO, según solicitud No.103651 del 19 ENE 2024.



HENRY DAVID ORTIZ SAAVEDRA
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO